



San Isidro, 07 de julio de 2023

RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° 119-2023- FONCODES/DE

VISTO:

El Informe N° 000264-2023-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 000150-2023-MIDIS/FONCODES/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, señalando en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en adelante FONCODES);

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del FONCODES, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las Unidades Orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS del FONCODES, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa en sus artículos 76 y 78 lo siguiente: “Artículo 76.- Encargo de Servidor Civil: Encargo de servidor civil, es la acción mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de mayor responsabilidad dentro de FONCODES, distintas a aquellas establecidas en el contrato y se regirá por la normativa interna aprobada por el FONCODES. Es temporal, excepcional y fundamentado. Artículo 78.- Encargo de puesto: El encargo de puesto previsto en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP, es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, en los supuestos siguientes: El puesto se encuentra vacante, cuando el titular se encuentra percibiendo subsidio por paternidad, cuando el titular se encuentra con descanso médico por un periodo mayor a treinta (30) días calendario, cuando el titular se encuentre con licencia sin goce de haber. El encargo de puesto que exceda los treinta (30) días calendario, tienen derecho a percibir la diferencia de compensación económica, con sujeción a la disponibilidad presupuestal. El encargo de puesto, no podrá ser asumido por el personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057”;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 117-2022-FONCODES/DE, de fecha 06 de octubre de 2022, se encarga, a partir del 06 de octubre de 2022, al servidor Julian Javier Arias Roca, quien ocupa el cargo estructural de Profesional IV, contratado a plazo indeterminado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, el puesto de Jefe de las Unidades Territoriales Huancayo y La Merced del FONCODES;

Que, mediante Memorando N° 000161-2023-MIDIS/FONCODES/DE, de fecha 5 de julio de 2023, la Dirección Ejecutiva solicita a la Unidad de Recursos Humanos, evaluar el perfil del servidor Geremias Abel Guerra Díaz para la plaza de Jefe de la Unidad Territorial Huancayo, y de encontrarse conforme, proceder con el trámite correspondiente para la encargatura de puesto;

Que, mediante Informe N° 000264-2023-MIDIS/FONCODES/URH, de fecha 6 de julio de 2023, la Unidad de Recursos Humanos, informa que la plaza de Jefe de la Unidad Territorial Huancayo se encuentra presupuestada. El servidor Geremias Abel Guerra Díaz, cumple con los requisitos mínimos del perfil de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Clasificador de Cargos del FONCODES para desempeñar la encargatura del puesto de Jefe de la Unidad Territorial Huancayo, no presenta impedimentos para el acceso a la función pública, asimismo, señala que corresponde a la Dirección Ejecutiva la autorización de lo solicitado, considerando que de aprobarse debe emitirse Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Informe N° 000150-2023-MIDIS-FONCODES/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera procedente en sus aspectos legales y formales, la emisión de la presente Resolución;



Firmado digitalmente por LAOS
ESTUPIÑAN Juan Antonio FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.07.2023 10:11:57 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES
DELGADO Ciro Luis FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.07.2023 09:34:44 -05:00



Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad Territorial Huancayo, se estima conveniente efectuar la encargatura de puesto señalada por la Unidad de Recursos Humanos;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del FONCODES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de encargo de puesto

Dar por concluida, al término del día 6 de julio de 2023, el encargo de puesto de Jefe de la Unidad Territorial Huancayo del FONCODES, del servidor Julian Javier Arias Roca, dispuesto mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000117-2022-FONCODES/DE, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.-Encargo de puesto

Encargar, a partir del 7 de julio de 2023, el puesto de Jefe de la Unidad Territorial Huancayo del FONCODES, al servidor GEREMIAS ABEL GUERRA DÍAZ, quien ocupa el cargo de Profesional IV, contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 3.- Disposición

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo del servidor, copia de la presente Resolución.

Artículo 4.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente resolución en el portal institucional del FONCODES (<http://www.gob.pe/foncodes>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firma digital

.....
CÉSAR A. MALLEA GEISER
Director Ejecutivo del FONCODES
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL